



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



El cambio de verdad lo hacemos todos

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2015-MDH/LC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA POR CUANTO EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAYOPATA

VISTO: El Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2015-CM-MDH/LC, de fecha Uno de Abril del Dos Mil Quince, acordaron y aprobaron en Acta mediante voto unánime lo siguiente: Aprobar el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Huayopata. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los Gobiernos Locales, el Artículo 9° numeral 3 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento de Gobierno Local;

Que, en efecto el Concejo municipal cumple su función normativa fundamentalmente a través de la expedición de Ordenanzas Municipales, la misma que de conformidad con lo previsto por el numeral 4 del Artículo 200 de la Constitución Política del Estado, tiene rango de Ley; además de constituir norma de carácter general de mayor jerarquía dentro de la estructura normativa municipal, conforme a lo previsto en el artículo 40° de la Ley N° 27972

Que, en el marco del proceso de cambios en que se encuentra la Municipalidad Distrital de Huayopata, se ha elaborado el Reglamento Interno de Concejo (RIC), con el objeto de actualizar el funcionamiento interno del Concejo Municipal, así como el Reglamento de Comisiones sobre la base de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y demás dispositivos legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° numeral 3 y 40° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal aprobó la siguiente ORDENANZA:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO – RIC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA**, que consta de IX Títulos, 131 Artículos, 6 Disposiciones Complementarias y 2 Disposiciones Finales, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR las disposiciones que se opongan a la presente Norma Municipal y encargar a la Secretaría General su publicación de acuerdo a Ley, haciendo entrega a cada uno de los miembros del Concejo Municipal.

Dado en la Casa del Gobierno Municipal a los Un Día de Abril del Año Dos Mil Quince

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLESE

CC
GERENCIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL
ARCHIVO/SEC GRAL/DKCC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION CASCO
RICHARD GUZMAN TORRES
ALCALDE

"HUYRO, CAPITAL NACIONAL DEL TE"

Correo Electrónico: Huayopata 2015-2018@hotmail.com
Plaza de Armas S/N –Huyro Cel: 984226566